



Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

- 6 MAYO 2003

BUENOS AIRES,

VISTO: el expediente Cn° 1717869/34977/2003-----en el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la : "FUNDACIÓN CADAL" (CENTRO PARA LA APERTURA Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)"-----

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1º del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de Ley nº 22.315.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º : Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la : "FUNDACIÓN CADAL" (CENTRO PARA LA APERTURA Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)"-----

constituida el 26/02/2003-----

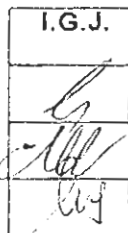
y apruébase su estatuto de fojas : 1/7 y 39/43, cuyas copias obran a fs: 8/14 y 44/48-----

ARTICULO 2º : Regístrese, notifíquese y entréguese instrumentos de fs: 1/7 y 39/43-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la resolución I.G.J. 6/80 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº 000480



DR. GUILLERMO ENRIQUE NABAZZI  
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA